

146



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTION OF TRANSPARENCY AND ACCESS TO PUBLIC INFORMATION
INSTITUT DE LA TRANSPARENCE ET DE L'ACCÈS À L'INFORMATION PUBLIQUE

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración 01/10/2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Griceida Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Mantenimiento por kilometraje y/o 6 meses del vehículo Hace placas JJZ-2350.	Mantenimiento general, cambio de líquidos y aceites.	3551	30,300.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

22 de octubre de 2020

C.A. = \$3,000.00

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el servicio de mantenimiento de dicho vehículo, para mantener en óptimas condiciones de uso el cual es indispensable para el traslado de personal del instituto a las distintas actividades y capacitaciones que se realizan dentro del área metropolitana, además de ponentes foráneos que asistan a eventos que se realicen en nuestra ciudad y movimiento de mobiliario al área de bodega que se encuentra fuera de las oficinas.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITA Griceida Pérez Nuño Director de Administración	AUTORIZA Griceida Pérez Nuño Director de Administración	TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	PRESTAN Mayra Jajéit Hernández López Coordinador de Finanzas
--	--	--	---

Coordinación de Recursos Materiales
Administración
Fecha: 01-10-20
Hora: 10:15 am.
Firma: Alef



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotizacion

1 mensaje

1

<mk_centaumotors@hotmail.com>

2 de octubre de 2020, 11:18

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Por medio de este correo le informo que la camioneta Hiace placas: JJZ2350 requiere afinación de motor con costo de 2,200 neto.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Calidad y Prestigio Automotriz

*¡Los mejores en
mantenimiento preventivo!*

COTIZACION

RECEPTOR	
Cliente:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Domicilio:	AV. VALLARTA No. 1312
Colonia:	AMERICANA
Población:	GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C.:	ITI050327CB3
FECHA: 05/10/2020	

DATOS DEL VEHICULO				CLIENTE		CP1106
MARCA	TOYOTA	SUBMARCA	HIACE	PLACAS	JJZ-2350	
MODELO	2013			KILOMETRAJE	S/R	

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	SERVICIO DE AFINACIÓN	\$2,200.00
TOTAL		\$2,200.00

* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



**SERVICIO INTEGRAL
AUTOMOTRIZ JP**

Fecha: 06/10/2020

COTIZACIÓN NO. 85

Atención: Alejandro Orozco
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Afinación general	\$1,950.00
TOTAL			\$1,950.00

* Precios mas IVA.

ATTE:

1

VENTAS

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comunícate con
nosotros
Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

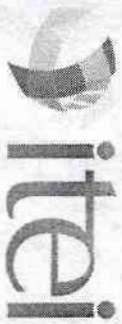
✉ Escribenos
servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios
L-V 9 am-7pm S 9am-3pm

"CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE Y/O 6 MESES DEL VEHICULO HIACE PLACAS JJZ-2350"	
FONDO	O.S. 146/2020
REVOLVENTE	
FECHA	MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE Y/O 6 MESES DEL VEHICULO HIACE PLACAS JJZ-2350"	CENTAURO MOTORS		CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ		SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	* Afinación de motor.	\$1,896.55	\$1,896.55	\$2,200.00	\$2,200.00	\$1,950.00	\$1,950.00
SUBTOTAL				\$1,896.55		\$2,200.00		\$1,950.00
IVA				\$303.45		\$352.00		\$312.00
TOTAL				\$2,200.00		\$2,552.00		\$2,262.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **146**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **06/10/2020**
Mes de suministro **OCTUBRE**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ**
R.F.C. **1** CLAVE ITEI: **206**
DOMICILIO **HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200**
AGENTE DE VENTAS **2** TEL./FAX: **33-16-69-40-72**
CORREO ELECTRÓNICO **mik_centauromotors@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3551	Mantenimiento por kilometraje y/o 6 meses del vehículo Hiace placas JIZ-2350.	El servicio incluye: * Aftinación General de Motor. * Mano de obra.	\$1,896.55	\$1,896.55

OBSERVACIONES	Dicho servicio es necesario para tener en optimas condiciones, indispensable para realizar las actividades de traslado de personal a las distintas capacitaciones que se requieran dentro y fuera del área metropolitana, así como a Ponentes foráneos que asistan a eventos en la ciudad.	SUB-TOTAL: \$1,896.55 IVA: \$303.45 TOTAL: \$2,200.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

2,3

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JACINTH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Co. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
GEMITHA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en investigaciones contratadas.

1. Eliminado el dato alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e

Condiciones contractuales comprenden una vez celebrada por una parte el Organismo Público Autónomo "Laboratorio de Investigaciones, Información y Promoción de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se celebran bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La cobertura del (los) inmueble(s) que se sitúa(n) en el terreno del presente contrato, en áreas y/o fracciones de este documento, para lo que las partes se obligan a cumplir con sus límites y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROYECTOR", como materia, será en moneda nacional por la cantidad que se le pida al fin del presente contrato, mándase que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

[illegible]

En caso que EL PROYECTO, antes de ser aprobado por EL INSTITUTO, autorice, podrá contratar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra hasta del 15%, para lo cual deberá suministrar al 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía emitida por una compañía autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalupe, Jalisco, mediante un cheque de depósito de cual, debe ser certificado o efectivo a la orden de EL INSTITUTO. La orden de conformidad a lo establecido en la fracción I del art. 43 del Reglamento para las Negociaciones y Subastas de los Estados de Jalisco de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha orden se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de EL INSTITUTO. Siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, se el otorgando, a partir de la orden de crédito emitida a continuación, el otorgado de entregarse a la orden de crédito emitida en la parte final del presente instrumento público.

[illegible]

SEXIMA DE LA INFORMACION. Las partes están en su derecho de tener toda la información que se proporcionó, así como aquella que se le obligó a producir en el presente concurso, cuando el demandado que estableció que estableció el artículo 2 de la Ley de Información Pública, después de haber sido notificado de la existencia de la información, no la proporcionó. En consecuencia, se consideró que el demandado no cumplió con su obligación de proporcionar la información que se le solicitó, por lo que se le ordenó que la proporcionara. En consecuencia, se consideró que el demandado no cumplió con su obligación de proporcionar la información que se le solicitó, por lo que se le ordenó que la proporcionara.

OCIAVA. PADRES, MARCOS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que alguna de las personas sobre quienes, a través y después de haberse familiarizado, los haya o se haya obtenido del presente certificado.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROTECTOR" cuenta con los medios necesarios para determinar la existencia o no de un vínculo laboral entre el personal destinado para la entrega del libro o de servicio técnico, exclusivamente de él o de su INSTITUTO, como persona sujeta o no al pago de los términos del artículo 31, de la Ley Federal del PROTECTOR. Debe de ser este sustrato en EL INSTITUTO, de carácter respectivo, para que se pueda determinar la existencia o no de un vínculo laboral.

1. Eliminado, firma de conformidad con el personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el personal identificativo.

1,2

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

derogado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgara a su planta de trabajadores, siendo que dicho otorgo a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROTECTOR" y el personal que cumple funciones administrativas, de apoyo y de mantenimiento en el área de la planta.

Último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROTECTOR" decantara en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o malos cobros de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio con sus respectivos costos de transporte, cobramiento y/o almacenaje, sin que ello exenta a "EL PROTECTOR" de sus obligaciones de pago de los bienes y/o servicios recibidos.

CONCERNIENTE A LOS INTERCEPOS, COLABORACIÓN "EL PROTECTOR" a sustracción o corrección en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que ello exenta a "EL PROTECTOR" de sus obligaciones de pago de los bienes y/o servicios recibidos.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.—Sociedad de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROYECTO" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para la Administración y Entendimientos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Toluca y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando EL PROYECTOR, escucha en la sala se "cierra" total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que EL PROTECTOR no entregue gratuitamente las muestras que se demanden del presente contrato, no terminen sus servicios hasta que EL PROTECTOR no entregue oportunamente las piezas o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, a las de menor calidad si existiera, en cuyo caso EL INSTITUTO podrá suscribir el contrato sin reincorporación alguna para este, notificando por escrito a EL PROTECTOR, pudiendo saber las causas en las que opera la denuncia y la posibilidad de su independencia de la aplicación de las piezas convencionales que para el caso correspondan.

El cumplimiento de cualquier de las obligaciones respecto a las partes, en los términos que se estipulan de cada una de las cláusulas del presente instrumento se hará con:

VI. El nuevo consentimiento de las partes contratantes

DECIMA SEGUNDA DE LAS PUNAS CONVENTIONALES.—En caso de que "EL PROTECTOR" decida con la ayuda del buen vecindario, o cuando con el tiempo se crea establecido en la parte frontal del presente asentamiento turístico, hotelaria o en las explotaciones industriales de los bienes y servicios contratados, o en sectores definidos de explotación o éstos o ambos de los mismos: "EL PROTECTOR" solicitará una pena convencional, que será determinada por los interesados en caso:

[illegible][illegible]

DECIMA TERCERA.- LA COMPETENCIA.—Agradar pues manifestar que para la interpretación y cumplimiento de esta convenio, así como para resolver todo aquello que no este particularmente en él, se reunirán por los diversos señores demandados en el Códice Civil del Estado de Jalisco, conminándose a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la ciudad, Jalisco, sometiéndolo por lo tanto al Pleno de la Jurisdicción de las Cortes de Justicia de Jalisco, para que en su oportunidad resuelva sobre el presente convenio.

DECIMA CUARTA. FINA DEL CONTRATO. - Por fin extinguiéndose las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera voluntaria mediante firma electrónica o a través de forma electrónica.

“cũlo quinquag^o simo octavo, fracci¹ n^o 1, de los (LGPICR), por tratarse de un dato

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CYNTHIA PATRICIA DANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ORIGENDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Gonzalez Martínez

FACTURA



1
612-Persona física con actividad empresarial y profesional
Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124
Colonia: Artesanos C.P.: 44200
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición 44200

Folio 1087

Serie A

Folio fiscal: B7E5108F-5194-40C3-8C4F-7927296ECEF

Serie CSD del SAT: 00001000000504204441

No. certificado 00001000000406350453

Fecha emisión: 2020-10-23T19:01:59

Fecha certificación 2020-10-23T19:02:02

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Confirmación:

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio:

Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312
Colonia: Americana C.P.: 44160
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

R.F.C.: ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Num. Reg. Id. Trib:

Cant.	No. de Id.	Unidad	Cve. Prod.	Descripción	Valor unitario	Importe
1.00		E48 - Unidad de servicio	26101500	AFINACIÓN DE MOTOR.	\$ 1,896.55	\$ 1,896.55

Total con letra

DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: \$ 1,896.55

002 - IVA 16.00% \$ 303.45

Descuento \$ 0.00

Total: \$ 2,200.00



Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|B7E5108F-5194-40C3-8C4F-7927296ECEF|2020-10-23T19:02:02|CVD110412TF6|PpkHCxkYO2iPzuxB+NZxMrgIR6IWAsk3PflCZdVbVPPkadwnSTUp9A/2yLA4Yt+v3dazmY+OdTVFKrsVKB+c/8NPwo74JReb3+nNwP21oEatPHS7omfGxbR0ECBP3i09dIGCR+wWryz6GoZGNYMN7LJmUNsz2p2t8Sv6p/1FWQ0qDFNVSFbCIPhiQo5xoxgCDZltsJ30No5av6CJnRaY0aD8XAP51wvSY3iROZoYR+AAC4joivuZRAcLLMbmbyr80Y2zgxzVr8u/TxiADgRgY70ysfJaTsjtvSpqKIZj5CEwfp+9j6DY42bDZdNgKvCK21m4aGoFnN3o0f/vg==|00001000000504204441||

Sello digital del SAT

nbb3SQkeVP6G1qz5FzE/cLaPRhYkmOLH/g+MzlQAsIA1pMhiT4sgv3zdnZ3VsOa4UQh52uL9f2qW9HT5DDEBDZJtz/aeV7HRP24+zFo+YEXpkFG7WCfQzZEBRQniWN8+jhMGUa98uaynelnrgAFPvLMKW2XqQUGWVh2reiql4VLA16OT3osEI8XJu6Uly3Wg6FBCP0rqz8po8jWB0zx96jZkyeJV5XJ8487VpSMwslbewQtSW5f/rBzn3v/D3WFIX7YQTDBtHZw8pdPUNHXExZuS7X0m9s3hQE2E5D9Djblc0Th3mrjSly1cf1ub6jdmaAR8/oHiAMigipigVcQ==

Sello digital del contribuyente que lo expide

PpkHCxkYO2iPzuxB+NZxMrgIR6IWAsk3PflCZdVbVPPkadwnSTUp9A/2yLA4Yt+v3dazmY+OdTVFKrsVKB+c/8NPwo74JReb3+nNwP21oEatPHS7omfGxbR0ECBP3i09dIGCR+wWryz6GoZGNYMN7LJmUNsz2p2t8Sv6p/1FWQ0qDFNVSFbCIPhiQo5xoxgCDZltsJ30No5av6CJnRaY0aD8XAP51wvSY3iROZoYR+AAC4joivuZRAcLLMbmbyr80Y2zgxzVr8u/TxiADgRgY70ysfJaTsjtvSpqKIZj5CEwfp+9j6DY42bDZdNgKvCK21m4aGoFnN3o0f/vg==

Notas

HIACE 2013 PLACAS: JJZ2350

Legendas Fiscales

Disposición Fiscal

Norma

Legenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

itei

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha:

29 oct 20

Firma:

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° 1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020103011054318F511

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 8557096

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734 - 1

Importe: \$ 2,200.00 MXN

Concepto: F1087 HIACE JJZ2350

**Fecha y hora de
Alta:** 30/10/2020 11:05:43

**Fecha y hora de
Liquidación:** 30/10/2020 11:05:43

**Clave de
Rastreo:**

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

10239



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
30/Oct/2020	Egresos		10,239	JUAN CARLOS GONZALEZ/ F1087 HIACE JJZ2350				
	1 PE-10239	600-3000-3551-214		Mantenimiento y Conservación de Vehic..			2,200.00	
	2 PE-10239	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				2,200.00
Total póliza :							2,200.00	2,200.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	